



**Esquel, 14 de Febrero de 2020**

VISTO: El texto del Plan Estratégico 2020/30 del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante tratamiento del Consejo Directivo del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP) y posterior etapa de interconsulta con investigadores, becarios y CPA del centro, se acuerda el texto definitivo del Plan Estratégico 2020/30 del CIEMEP.

Que, el mismo fue avalado por CONICET y la UNPSJB.

Que, los planes estratégicos son instrumentos que permiten prever y guiar la marcha de un proceso. Son estratégicos porque mantienen una visión de conjunto sobre los acontecimientos que se suceden con la suficiente flexibilidad para realizar ajustes, actualizar objetivos, detectar e incorporar novedades sin perder de vista las metas establecidas. Su formulación debería implicar a la mayoría de los actores vinculados a la gestión y realización de la investigación, desarrollo e innovación en el Centro, quienes trabajarán sobre tres tópicos principales: Visión, Misión y Valores Institucionales.

Que, es de suma importancia contar con dicho plan para consolidar el papel del CIEMEP como organismo líder en la actividad científica regional y en la ejecución de proyectos con impacto social trascendente, a los fines de favorecer el desarrollo de la región y del país y el bienestar de la población.

Que, por lo expuesto el director del CIEMEP debe poner en vigencia dicho plan.

Por ello,

EL DIRECTOR  
DEL CENTRO INVESTIGACIÓN ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGÓNICA  
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Poner en vigencia el Plan Estratégico 2020/30 del CIEMEP, que como ANEXO I forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Centro Científico y Tecnológico Patagonia Norte y archívese.

DECISIÓN N° 01/2020 – DIRECCIÓN DEL CIEMEP

**Dr. Ricardo Casaux**  
**Director CIEMEP**